2 4 //98. 2012

EXCMO, AYUHTAMENTO DE MALAGA AREA DE CULTURA

Área de Cultura

Nº 1484 DOC 1891977

CONVENIO DE PATR	OCINIO ENTRE LA ASOCIACION DE ARCHIVEROS
AYUN EMILANDAL UGIASA	Y EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA LA AS "V JORNADAS TÉCNICAS DE ARCHIVOS EN LA
REGISTRA ADMINISTRACION LO	OCAL".
2 5 ABR. 2012	Málaga, 30 de marzo de 2012
197 N. Orden 80	REUNIDOS
Ny Orden <u>80</u> T <u>uscaieción de Finitiva</u>	REUNIDOS

De una parte D. Damián Caneda Morales, en su calidad de Concejal de Cuitura. Turismo y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga. con CIF nº P-2906700-F.

Y de otra parte D. Jorge Pérez Cañete, en su calidad de Presidente de la entidad Asociación de Archiveros de Andalucía con C.I.F. nº G 41553728.

EXPONEIN

- I.- Que el Ayuntamiento de Málaga va a organizar las "V Jornadas Técnicas de Archivos en la Administración Local". que se celebrarán el 26 y 27 de abril.
- II.- Que el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, permite a estas aceptar Patrocinios con el fin de promover la participación de iniciativas privadas en el desarrollo de fines de interés general. Dichos Patrocinios, de conformidad con lo previsto en los arts. 29 y 30 del citado Decreto, podrán consistir en aportaciones económicas que contribuyan a los gastos de la actividad patrocinada, aportación de material necesario para la actividad o cesión de bienes muebles o inmuebles, pudiendo utilizarse para actividades deportivas, educativas, culturales, turísticas, de festejos o cualquier otra de interés social.
- III.- Que los patrocinios no podrán generar situaciones de privilegio o preferencia respecto a la actividad municipal ni relación laboral entre las Entidades Locales y las personas que intervengan en ellos, no utilizándose en ningún caso como criterio de valoración de licitaciones futuras.
- IV. Que la entidad Asociación de Archiveros de Andalucía ha sido selecciona como patrocinadora dentro de la Convocatoria Pública de Patrocinio para la citada actividad, tramitada de conformidad con lo regulado en la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipales del Ayuntamiento de Málaga. Habiendo presentado junto con su solicitud declaración responsable de no estar incursa en alguna de las círcunstancias que determinen la prohibición para contratar con el sector público.

Área de Cultura

Por todo lo anterior, las partes intervinientes, en la representación que ostentar, se reconocen capacidad suficiente y legitimación para la suscripción del presente convenio en base a los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- La Asociación de Archiveros de Andalucía patrocinará las "V Jornadas Técnicas de Archivos en la Administración Local", con un patrocinio en especie consistente en la publicación de 400 ejemplares de las Actas de las Jornadas.

Segundo.- La Asociación de Archiveros de Andalucía se compromete a realizar la materialización del patrocinio antes del 31 de diciembre de 2012.

Tercero.- La Asociación de Archiveros de Andalucía como patrocinador de las "V Jornadas Técnicas de Archivos en la Administración Local", adquiere el derecho a la inclusión del logotipo de su entidad en el material publicitario de las Jornadas.

Cuarto.- El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012.

Quinto.- Para la resolución de cualquier controversia que pueda derivarse del presente convenio, ambas partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes de acuerdo con la Ley.

Y en prueba y conformidad se firma el presente Convenio, en el lugar y fecha arriba indicado.

EL CONCEJAL DE CULTURA DE TURISMO Y DEPORTE.

Fdo Damian Caneda Morales.

CULTURA

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE ARCHIVEROS DE ANDALUCÍA

Fdo.: Jorge Pérez Canete

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 29 de marzo de 2012.

Málaga, a 24 de abril de 2012. LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA

Fdo.: M.ª Teresa Barrau Mateos